



Administrativa; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente».

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en la c/ Ronda del Pilar n.º 5, en Badajoz, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Badajoz, a 17 de enero de 2012. El Jefe de Servicio Territorial de Badajoz, PEDRO ANTONIO NIETO PORRAS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 17 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en los expedientes relativos a subvención para el empleo indefinido que se relacionan. (2012080179)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo de su solicitud, a los interesados que se indican en el Anexo adjunto, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 14 de octubre de 2011:

«Asunto: Resolución de archivo

Tener a las empresas que se detallan en la tabla adjunta desistidas de su petición declarando concluido el procedimiento procediéndose al archivo de los expedientes.

Notifíquese a los interesados la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, haciéndoles saber que frente a ella podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 14 de octubre de 2011. El Director General de Empleo. (PD Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57 de 24 de marzo). Fdo.: Pedro Pinilla Piñero».

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de enero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

**A N E X O**

EXPT.	CIF/NIF	EMPRESA	RESOLUCIÓN
EI-2011-0009	G06529879	ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN LABORAL EXTREMADURA	14/10/2011
EI-2011-0044	Y0423855W	IONUT NECHITA	14/10/2011
EI-2011-0118	33971553R	JOAQUIN LEANDRO SANCHA PEDRERO	14/10/2011
EI-2011-0143	08762065P	ENRIQUE GUIBERTEAU PARRA	14/10/2011
EI-2011-0241	E10353522	MORANO Y JIMENEZ MORANO CB	14/10/2011
EI-2011-0244	J10403632	BAR CAFETERIA R.S. SC	14/10/2011
EI-2011-0257	B06554240	HOSTELERIA LUSA SL	14/10/2011
EI-2011-0350	B06589147	FARMABABY SL	14/10/2011
EI-2011-0360	B06336051	FERTICAMPO COMERCIAL AGRICOLA SL	14/10/2011
EI-2011-0713	B10408888	GEMA & GUAN HOME SL	14/10/2011
EI-2011-0757	34774591F	FRANCISCA MORILLO VELARDE SANCHEZ	14/10/2011
EI-2011-1107	B10377430	PULSACIONES NET DE CACERES SL	14/10/2011

• • •

ANUNCIO de 17 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en los expedientes relativos a subvención para el empleo indefinido que se relacionan. (2012080181)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de denegación de su solicitud, a los interesados que se indican en el Anexo adjunto, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 25 de octubre de 2011:

«Asunto: Resolución denegatoria

Denegar a las empresas que se detallan en la tabla adjunta la ayuda solicitada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, por no cumplir los requisitos reglamentariamente establecidos.

Notifíquese a los interesados la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, haciéndoles saber que frente a ella podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 25 de octubre de 2011. El Director General de Empleo. (PD Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57 de 24 de marzo). Fdo.: Pedro Pinilla Piñero».

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de enero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.